

Santo Domingo, D. N.
01 de septiembre del 2026.

Al : Comité de Contrataciones Públicas (CCP).

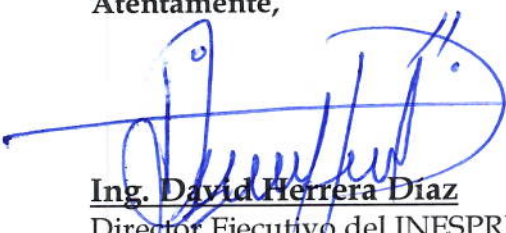
Asunto : Autorización para Procedimiento de Contratación de Servicio.

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, autorizo iniciar el procedimiento para la **"Adquisición de aceite comestible para abastecer los programas que ejecuta INESPRE a nivel nacional"** Ref: INESPRE-CCC-CP-2026-0016, Según el marco legal y el precio estimado, esta contratación debe realizarse mediante el procedimiento de **Contratación Simplificada**.

Esta solicitud está sustentada en la **Ley 47-25** de Compras y Contrataciones Públicas en el **Artículo 68, Numeral 1**, que dispone lo siguiente: *"Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.*

Atentamente,



Ing. David Herrera Díaz
Director Ejecutivo del INESPRE

